

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2.010

=====

En Torrecaballeros siendo las 17,08 horas del día 9 de febrero de 2.010, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Serafin Sanz Sanz y los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, D. Fernando San Lorenzo Sanz, D. José María de Lucas García, Dña Maria Angeles Sastre Herranz y D. Carlos García Mate que se incorpora en el punto III del orden del día. No asistió a la sesión el Concejel D. Angel Hernández Pinilla. Dio fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter nacional, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, se pasó al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

I.- ACTA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde, se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la última sesión celebrada, que corresponde con la extraordinaria del día 15 de enero de 2.010.

Se corrige error material en la hora de comienzo de la sesión que no son las 15:00 sino las 17:00 horas. A continuación el acta queda aprobada por unanimidad de asistentes.-----

II.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE OBRAS DE “INSTALACIONES DEPORTIVAS EN ZONA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS”.- Se da cuenta del expediente tramitado para contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad de las obras de “instalaciones deportivas en zona de equipamientos culturales y deportivos”, en Camino del Caserio núm. 12, obra solicitada por el Ayuntamiento para su inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local aprobado por el Real Decreto-ley 13/2.009 de 26 de octubre y respecto de la que se ha dictado resolución de autorización con fecha 29 de enero último.

Visto que en el expediente se ha motivado la necesidad de realizar la contratación y se ha emitido informe de Secretaria-Intervención en el que, entre otros aspectos consta la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la adjudicación del contrato y el Proyecto de las obras, redactado por el Arquitecto D. José María Carpintero Peña, el Pleno de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda y en el artículo 94 de la Ley 30/2.007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por mayoría de cuatro votos a favor y una abstención de Dña Maria Angeles Sastre Herranz , acuerda:

1. Declarar “urgente” la adjudicación del contrato en aplicación de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto-Ley 13/2.009 de 26 de octubre con las especialidades que en el mismo se prevén en materia de plazos.

2. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la adjudicación del contrato de obras de “instalaciones deportivas en zona de equipamientos culturales y deportivos” en Camino del Caserío 12 de Torrecaballeros, y que incluye, entre otros, el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la adjudicación del contrato y el Proyecto de las obras redactado por el Arquitecto D. José María Carpintero Peña, con un presupuesto de 103.074,14 euros más 16.491,86 euros de IVA. Total, 119.566,00 euros.

2. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación debiéndose solicitar ofertas, al menos a tres empresarios capacitados para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible, de conformidad con lo dispuesto en el art. 162.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. El gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación, se financiará con la aportación que le corresponde en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local en cuantía de 119.566,00 euros. -----

III.- ORDEN IYJ/2344/2009 DE 18 DE DICIEMBRE. FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 2.010, INVERSIONES COMPLEMENTARIAS. EDIFICIO USOS MÚLTIPLES.-

Se da cuenta de la Orden IYJ/2344/2.009 de 18 de diciembre por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para inversiones complementarias de las Entidades Locales con cargo al Fondo de Cooperación Local para 2.010 y de la propuesta de la Alcaldía para solicitar la inclusión en dicho Fondo con la obra de edificio de usos múltiples.

Enterado el Pleno, tras breve debate, por mayoría de cinco votos a favor y una abstención de Dña Maria Angeles Sastre Herranz , acuerda:

1. Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León una subvención en la cuantía máxima posible para financiar las obras de construcción de un edificio multiusos en la parcela municipal sita en el Camino del Caserío 12 al amparo de la Orden IYJ/2344/2.010 de 18 de diciembre, conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. José María Carpintero Peña, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 624.207,84 euros.

2. Comprometerse este Ayuntamiento a consignar crédito suficiente en los presupuestos de 2.010 para hacer frente al proyecto de inversión para el que se solicita ayuda con cargo a la convocatoria para 2.010 de la línea del FCL Inversiones Complementarias.

3. Facultar al Sr. Alcalde D. Serafín Sanz Sanz para que formule la oportuna solicitud de subvención y presente la documentación prevista en el artículo 4.2 de la Orden reguladora.-----

IV.- ORDEN IYJ/2.009 DE 18 DE DICIEMBRE. PACTO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN 2.010. EDIFICIO USOS MÚLTIPLES.-

Se da cuenta de la Orden IYJ/2342/2.009 de 18 de diciembre por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al cumplimiento y ejecución de

determinadas medidas del Pacto Local de Castilla y León para 2.010 con la obra de edificio de usos múltiples.

Enterado el Pleno, por mayoría de cinco votos a favor y una abstención de Dña Maria Angeles Sastre Herranz , acuerda:

1. Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León una subvención en la cuantía máxima posible para financiar las obras de construcción de un edificio multiusos en la parcela municipal sita en el Camino del Caserío 12 al amparo de la Orden IYJ/2342/2.009 de 18 de diciembre, conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. José María Carpintero Peña, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 624.207,84.
2. Comprometerse este Ayuntamiento a consignar crédito suficiente en el presupuesto de 2.010 para hacer frente al proyecto de inversión para el que se solicita ayuda con cargo a la convocatoria para 2.010 del Pacto Local.
3. Facultar al Sr. Alcalde D. Serafín Sanz Sanz para que formule la oportuna solicitud de subvención y presente la documentación prevista en el artículo 4.2 de la Orden reguladora.-----

VI.- ORDEN EYE/2388/2009 DE 23 DE DICIEMBRE. PANELES SOLARES TERMICOS PARA CALEFACCIÓN Y ACS EN EL COLEGIO PUBLICO DE TORRECABALLEROS.-

Se da cuenta de la Orden EYE/2236/2008 de 29 de diciembre de la Consejería de Economía y Empleo por la que se convocan subvenciones públicas cofinanciables por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para actuaciones de energía solar térmica, energía solar fotovoltaica no conectada a red y energía eólico-fotovoltaica no conectada a red, en el marco del Plan Solar de Castilla y León.

Resultando que por la Alcaldía se estima conveniente el aprovechamiento de la energía solar para el calentamiento del agua sanitaria y el aporte del 25 por 100 del consumo de la demanda energética de calefacción del Colegio Público Marqués de Lozoya, propone al Pleno solicitar una subvención al amparo de la Orden citada para abordar las obras e instalaciones necesarias a tal efecto.

Enterado el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Solicitar al Ilmo Sr. Director General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León una subvención en la cuantía máxima posible para financiar la instalación de paneles solares térmicos para calefacción y ACS en el Colegio Público de Torrecaballeros al amparo de la Orden EYE/2388/2009 de 23 de diciembre de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León y conforme a la Memoria valorada redactada por el Arquitecto D. José María Carpintero Peña, cuyo presupuesto de ejecución por contrata de 302.832,15 euros para la que este Ayuntamiento no tiene solicitada ni concedida ninguna otra subvención.
2. Comprometerse este Ayuntamiento a la ejecución completa de las obras citadas en caso de resultar subvencionadas, y de efectuar asignación presupuestaria en la cuantía necesaria para cofinanciar la inversión subvencionable.

3. Facultar al Sr. Alcalde D. Serafín Sanz Sanz para que formule la oportuna solicitud de subvención y presente la documentación prevista en el artículo 8.3 de la Orden reguladora.-----

VI.- ORDEN EYE/2387/2009 DE 23 DE DICIEMBRE. REFORMA DE EDIFICIO DESTINADO A CONSULTORIO MEDICO.- Se da cuenta de la Orden EYE/2387/2009 de 23 de diciembre de la Consejería de Economía y Empleo por la que se convocan subvenciones públicas cofinanciables por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dirigidas a la realización de inversiones en ahorro y eficiencia energética: sector edificación, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Resultando que por la Alcaldía se estima conveniente sustituir toda la carpintería del Consultorio Médico Local, por otra de PVC, siendo las ventanas de rotura de puente térmico y oscilobatientes, propone al Pleno solicitar una subvención al amparo de la Orden citada para abordar las obras e instalaciones necesarias a tal efecto.

Enterado el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Solicitar al Ilmo Sr. Director General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León una subvención en la cuantía máxima posible para financiar la realización de inversiones consistente en la mejora energética del edificio destinado a Consultorio Médico al amparo de la Orden EYE/2387/2009 de 23 de diciembre de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León y conforme a la Memoria valorada redactada por el Arquitecto D. José María Carpintero Peña, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 29.978,98 euros.
2. Comprometerse este Ayuntamiento a la ejecución completa de las obras citadas en caso de resultar subvencionadas, y de efectuar asignación presupuestaria en la cuantía necesaria para cofinanciar la inversión subvencionable.
3. Facultar al Sr. Alcalde D. Serafín Sanz Sanz para que formule la oportuna solicitud de subvención así como las declaraciones que conlleva y presente la documentación prevista en el artículo 9.2 de la Orden reguladora.-----

VII.- ORDEN EYE/2385/2009 DE 23 DE DICIEMBRE. RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR.- Se da cuenta de la Orden EYE/2385/2009 de 23 de diciembre de la Consejería de Economía y Empleo por la que se convocan subvenciones públicas cofinanciables por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dirigidas a la realización de inversiones en ahorro y eficiencia energética: sector servicios públicos, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Resultando que por la Alcaldía y con el objetivo de disminuir el consumo de energía eléctrica se estima conveniente la sustitución de los equipos de alumbrado existentes por nuevos equipos de alumbrado que incorporen tecnología LED, propone al Pleno solicitar una subvención al amparo de la Orden citada para abordar las instalaciones necesarias a tal efecto.

Enterado el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Solicitar al Ilmo Sr. Director General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León una subvención en la cuantía máxima posible para financiar la realización de inversiones consistente en la sustitución de los equipos de alumbrado existentes por nuevos equipos de alumbrado que incorporen tecnología LED al amparo de la Orden EYE/2385/2009 de 23 de diciembre de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León y conforme al Estudio redactado por Hidraled, cuyo presupuesto, IVA excluido asciende a 19.515,06 euros.
2. Comprometerse este Ayuntamiento a la ejecución completa de la instalación en caso de resultar subvencionada, y de efectuar asignación presupuestaria en la cuantía necesaria para cofinanciar la inversión subvencionable.
3. Facultar al Sr. Alcalde D. Serafín Sanz Sanz para que formule la oportuna solicitud de subvención así como las declaraciones que conlleva y presente la documentación prevista en el artículo 9.2 de la Orden reguladora.-----

VIII.- CUENTA GENERAL 2.007.- Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento referida al ejercicio de 2.007, integrada por los documentos referidos en el Capítulo II del Título IV de la Orden EHA/4042/2.004 de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local publicada en el BOE número 296 de 9 de diciembre de 2.004 y que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Enterado el Pleno, por mayoría de cinco votos a favor y uno en contra de Dña. María Ángeles Sastre Herranz, acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2.007, que se atiene en cuanto a su contenido, estructura y normas de elaboración a lo dispuesto tanto en la Ley 39/88 de 28 de diciembre de 1.988, como a lo prevenido en el Capítulo II del Título IV de la Orden EHA/4042/2.004 de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local, en los propios términos en que aparece redactada.

Segundo.- Que certificación del presente acuerdo se incorpore al expediente a resultas de la posterior fiscalización que corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León de conformidad con lo establecido en el art. 204 de la Ley 39/1.988, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. -----

VIII.- CUENTA GENERAL 2.008.- Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento referida al ejercicio de 2.008, integrada por los documentos referidos en el Capítulo II del Título IV de la Orden EHA/4042/2.004 de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local publicada en el BOE número 296 de 9 de diciembre de 2.004 y que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Enterado el Pleno, por mayoría de cinco votos a favor y uno en contra de Dña. María Ángeles Sastre Herranz, acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2.008, que se atiende en cuanto a su contenido, estructura y normas de elaboración a lo dispuesto tanto en la Ley 39/88 de 28 de diciembre de 1.988, como a lo prevenido en el Capítulo II del Título IV de la Orden EHA/4042/2.004 de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local, en los propios términos en que aparece redactada.

Segundo.- Que certificación del presente acuerdo se incorpore al expediente a resultas de la posterior fiscalización que corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León de conformidad con lo establecido en el art. 204 de la Ley 39/1.988, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. -----

X.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta por la Alcaldía de los siguientes:

Decreto núm. 131/09.- Por el que se eleva a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras “Zona Deportiva 3ª fase”, mediante procedimiento negociado con publicidad, a favor de D. Miguel Gómez García en representación de la UTE Torrecaballeros –La Paloma Segoviana S.A. y Obra Civil y Edificación Segesa S.L.- en el precio de 231.998,00 euros más 37.119,68 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Decreto núm. 132/09.- Por el que se aprueba el gasto y la adjudicación, como contrato menor de obras, de las de “zona recreativa en Cabanillas” a la empresa El Ejidillo Viveros Integrales en el precio de 14.825,77 euros.

Decreto núm. 133/09.- Por el que se aprueba el gasto y la adjudicación, como contrato menor de obras, de las de “arreglo del camino del Pedernal” a la empresa Excavaciones Davizón –David Mateo Aceves- en el precio de 14.200,00 euros.

Decreto núm. 134/09.- Por el que se requiere a D. Ignacio San Felipe Sancho para que solicite licencia para instalación de grúa que se ha comprobado que tiene en finca de C/ Zarzales 1 de Torrecaballeros, disponiendo la paralización de las obras que lleva a cabo, hasta tanto disponga de licencia de obras.

Decreto núm. 135/09.- Por el que se dispone la paralización de las obras que lleva a cabo D. Héctor Ibáñez Bartolomé en vivienda sita en la Ctra de San Ildefonso 20 de Torrecaballeros por no disponer de la preceptiva licencia de obras, requiriéndole para que la solicite.

Decreto núm. 136/09.- Por el que se autoriza a D. José Luis Ortiz Rincón para ocupación de la vía pública con una caseta de obra en la C/ Segadores 17 de Torrecaballeros, previo pago de 180,00 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 137/09.- Por el que se autoriza a D. Pedro Cubero Yague para ocupación de la vía pública con materiales de construcción y medios auxiliares en C/ Siete Picos 5 de Torrecaballeros, previo pago de 90,00 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 138/09.- Por el que se autoriza a D. José M. Tamayo Ballesteros para ocupación de la vía pública con un contenedor de obra en la C/ Segadores 29 de Torrecaballeros, previo pago de 216,00 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 139/09.- Por el que se aprueba el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad de las obras de “edificio de usos múltiples”, incluidas en el Plan Extraordinario de la Excm. Diputación Provincial del año 2.009. Igualmente se autoriza el gasto con cargo a la partida 4.60.01 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2.009, Se aprueba el Proyecto de obras y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación de las obras y se dispone solicitar ofertas a tres empresas capacitadas del sector.

Decreto núm. 140/09.- Por el que queda enterado el Ayuntamiento de la comunicación realizada por Dña Margarita López Moreno para instalación de “corral doméstico” en finca urbana sita en la C/ Real 22 de La Aldehuela al amparo de lo dispuesto en el apartado g) del anexo V de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Decreto núm. 141/09.- Por el que se autoriza a Dña. Antonia Sanz Miguel para reparar la cubierta de la portada sita en la C/ Potro 5 de Torrecaballeros, previo pago de 45 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 142/09.- Por el que se autoriza a Dña. Antonia Sanz Miguel para ocupación de la vía pública con andamios y contenedor, en C/ Potro 5 de Torrecaballeros, previo pago de 84,48 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 143/09.- Por el que se autoriza a Dña. Elyulde Nikolova para instalar antena en terraza de vivienda sita en Plaza del Mediodía 1 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros en concepto Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 144/09.- Por el que se autoriza a Hnos Llorente Hernández SL para instalar cartel publicitario en Ctra. De Soria del Polígono Industrial de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 145/09.- Por el que se autoriza a D. José Vaca González para construir un cobertizo para garaje en parcela sita en la C/ Alamo 6 de Torrecaballeros, previo pago de 312,93 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 146/09.- Por el que se autoriza a D. Roberto Cermeño Pedrosa para construir cerramiento en parcela sita en C/ Las Zarzas 17 de Torrecaballeros, previo pago de xxxxxxxx euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 147/09.- Por el que se autoriza a D. Roberto Cermeño Pedrosa para construcción de un cobertizo en parcela sita en C/ Las Zarzas 17 de Torrecaballeros, previo pago de 122,08 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 148/09.- Por el que se autoriza a D. Arturo María Moreno para construcción de un cobertizo en parcela sita en C/ las Zarzas 19 de

Torrecaballeros, previo pago de 122,08 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 149/09.- Por el que se autoriza a Geotmarket SL la apertura de un local destinado a supermercado en C/ Sauce 2 de Torrecaballeros, previo pago de 668,96 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 150/09.- Por el que se autoriza a D. José Luis Ortiz Rincón para construcción de piscina familiar en parcela sita en la C/ Segadores 17 de Torrecaballeros previo pago de 672,50 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Decreto núm. 151/09.- Por el que se adjudican de forma provisional las obras de “Edificio de Usos Múltiples”, incluidas en el Plan Extraordinario de Obras de interés municipal de 2.009, a la empresa Obra Civil y Edificación Segesa SL en el precio de 85.000,00 euros.

Decreto núm. 152/09.- Por el que se resuelve comparecer en el procedimiento ordinario 96/2009 que se tramita en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Segovia a instancia de Dña. Maria del Mar Pinillos Rodríguez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por la interesada contra la desestimación de su solicitud de incorporación al disfrute de las Dehesas Comunes de Cabanillas del Monte.

Al propio tiempo se solicita al Servicio de Abogacía de la Excma. Diputación Provincial de Segovia la defensa jurídica en el citado procedimiento.

Decreto núm. 153/09.- Por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos 4/2009 del presupuesto vigente en la modalidad de transferencia de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Aumento en partidas de gastos:

4.61.04	Colegio Público	685,00
4.62.02	Mobiliario, equipos electrónicos	2.000,00
	TOTAL	2.685,00

Baja en partida de gastos:

4.62.04	Envoltente térmica C. médico	2.685,00
	TOTAL	2.685,00

Decreto núm. 1/10.- Por el que queda enterado el Ayuntamiento del enterramiento de Dña. Lorenza Gil Sanz en el nicho número 29 del cementerio municipal.

Decreto núm. 2/10.- Por el que se autoriza a Dña. Angeles Esquivia Muñoz para realizar reparaciones varias en vivienda sita en la Calle Corralada de San Francisco 5 de la Aldehuela, previo pago de 272,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 3/10.- Corresponde a expediente tramitado a instancia de D. Pablo Isidro Llorente Manzano, sobre el que no ha caído resolución.

Decreto núm. 4/10.- Por el que se dispone la paralización de las obras que lleva a cabo D. Pedro Cubero Yagüe en local sito en la C/ Siete Picos 6 de Torrecaballeros sin disponer de licencia de obras, y se requiere al mismo para que la solicite.

Decreto núm. 5/10.- Por el que se eleva a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras para “Edificio de Usos Múltiples” efectuada a la empresa Obra Civil y Edificación SEGESA S.L., con CIF B-40208340 y domicilio social en C/ Trinidad 14, 40.001 de Segovia, representada por D. Miguel Gómez García en el precio de setenta y tres mil doscientos setenta y cinco euros con ochenta y seis céntimos, más once mil setecientos veinticuatro euros con catorce céntimos correspondientes al IVA.

Decreto núm. 6/10.- Por el que se autoriza a Dña. Carmen Díaz Campo para construcción de vivienda unifamiliar en C/ Sombarrio 14, conforme al proyecto de D. Luis Javier Moreno Rexach y previo pago de 1.870,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Al propio tiempo se autorizan los enganches a las redes de agua y alcantarillado, previo pago de las tasas establecidas.

Decreto núm. 7/10.- Por el que se autoriza a D. Héctor Ibáñez Bartolomé para derribo de tabique en vivienda sita en Ctra. De San Ildefonso 20 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 8/10.- Por el que se autoriza a Dña. Antonia Sanz Miguel para derribo parcial de antigua cija sita en la C/ Potro 5 de Torrecaballeros conforme al proyecto de Dña. Natalia Balmaseda Sanz, previo pago de 139,33 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El Pleno se dio por enterado.-----

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formularon los siguientes:

- D. Carlos García Mate

1. Pregunta si se va a retomar el tema de las licencias de taxis.

Contesta la Alcaldía que antes de tres semanas convocará a los concejales a una reunión para valorarlo.

- Dña. María Angeles Sastre Herranz

1. Informa de una rotura en la verja del colegio en la zona donde se recoge a los niños pequeños para que se arregle.

Contesta la Alcaldía que si lo sabe y lo mandará arreglar.

2. Pregunta si se puede poner una rejilla en la Ctra. De San Ildefonso en la zona donde vive Antonia, la hermana de Albino, y otra en la Ctra. N-110 en la zona donde vive Justo, para evitar los charcos que se producen.

Contesta la Alcaldía que en el primer caso corresponde a la Diputación y en el segundo caso depende de Fomento.

- D. José María de Lucas García

1. Pregunta si es verdad que un vecino de Torrecaballeros pidió que se quitara al Ayuntamiento la ayuda del Fondo Estatal de Inversión Local 2009 en cuantía de 177.519 euros.

Contesta la Alcaldía que D. Ismael Gómez Miguel formuló una denuncia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia por entender que la obra que lleva a cabo el Ayuntamiento –edificio equipamientos en zona deportiva- es “ilegal” y por tanto la concesión de la ayuda del Plan E, también lo es. En dicho escrito, solicita, entre otros “sea retirada de forma inmediata la ayuda concedida al Ayuntamiento de Torrecaballeros correspondiente al Plan E para la construcción de vestuarios en la UA número 3”.

La Subdelegación del Gobierno da traslado de dicho escrito al Ayuntamiento y pide informe sobre el mismo.

El Ayuntamiento, como contestación a lo que solicita la Subdelegación del Gobierno en Segovia, ha remitido el pasado mes de diciembre un informe emitido por la consultoría Lexeco Asesores S.L.

Por último, Dña Maria Angeles Sastre Herranz quiere que conste en acta, y toda la Corporación se une a su sugerencia, su agradecimiento hacia el personal del Ayuntamiento que llevó a cabo los trabajos de limpieza en las últimas nevadas por haber cubierto el trabajo fuera del horario habitual.

Siendo las 17,50 horas se da por finalizada la sesión por la Alcaldía. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.